

El Armario de regulación, así como sus tuberías y válvulas de entrada y salida, se protegerán mediante un sistema de Protección Catódica según la norma N-117.

#### Instalaciones eléctricas:

Las instalaciones eléctricas serán las necesarias en cada momento para el correcto funcionamiento de los Sistemas de Telemedida y Telecomando adoptado, si éste fuera considerado necesario. Todas las instalaciones eléctricas estarán diseñadas de acuerdo con el vigente «Reglamento Electrotécnico de B.T.» y de sus «Instrucciones Complementarias».

#### Sistema de comunicaciones:

De acuerdo con la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio (BOE del 3 de julio); el proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural y dentro de la misma zanja, la instalación del conducto protector correspondiente del sistema de telecontrol, formado por un conducto para la protección de cables de telecomunicación, instalado en la misma zanja de la cañería de gas natural. Dentro de este conducto se instalarán los cables de Teleinformación correspondientes.

Presupuesto total: 116.641,43 euros.

#### Afectaciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en la franja de 3 m para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual irá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de su señalización que convenga, todo esto tanto enterrado como a la vista.

Los límites de la franja mencionada quedarán definidos a 1,5 m respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, y para su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello, en las mencionadas franjas del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se hará desaparecer toda clase de obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de labranza, cava u otros de similares a una profundidad superior a los 50 cm a la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer algún movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si se precisan, de la canalización y de sus instalaciones auxiliares a las distancias inferiores a 1,5 m medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante lo anterior, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo que se ha indicado, se deberá solicitar autorización a la Dirección General de Energía y Minas de la Generalitat de Catalunya, que podrá concederla, previa petición de informe a Gas Natural Distribución SDG, SA y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtro, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, así como la instalación del conjunto de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción de los cierres de protección en la totalidad del perímetro para la salvaguarda de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses econó-

micos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas, Avda. del Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

#### Anexo

##### Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

##### Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono; PA=parcela; N=naturaleza.

Afección: L=longitud de canalización a instalar; OT=ocupación temporal en m<sup>2</sup>; SP=servidumbre perpetua en m<sup>2</sup>; OD=expropiación dominio.

##### Término municipal de Alcarrás:

FN=L-AX-73; TD=Esteve Pascual, Filomena, c. davant, 21, Alcarrás; L=46,72; OT=374; SP=140; PO=9; PA=487; N=terreno regadío.

FN=L-AX-74; TD=Ayuntamiento de Alcarrás, pl. Església, 1, Alcarrás; L=5,14; OT=41; SP=15; N=pista.

FN=L-AX-76; TD=Ayuntamiento de Alcarrás, pl. Església, 1, Alcarrás; L=6,83; OT=55; SP=20; N=pista.

FN=L-AX-98; TD=Fontantals Godia, Joan, av. Catalunya, 86, Alcarrás; L=139,11; OT=1.113; SP=417; PO=9; PA=731; N=terreno regadío.

FN=L-AX-100; TD=Cooperativa del Campo, partida Valmanya, 1, Alcarrás; L=234,44; OT=1.796; SP=673; PO=9; PA=438; N=terreno regadío.

FN=L-AX-104; TD=Ayuntamiento de Alcarrás, pl. Església, 1, Alcarrás; L=6,42; OT=51; SP=19; N=camino.

FN=L-AX-105; TD=Oro Valls, Juan, av. Catalunya, 66, Alcarrás; L=79, 86; OT=639; SP=240; PO=9; PA=441; N=terreno regadío.

FN=L-AX-107; TD=Oro Aznar, Teresa, av. Catalunya, 66, Alcarrás; L=132,56; OT=1.060; SP=398; PO=9; PA=443; N=yermo.

FN=L-AX-108; TD=Cabero Por., L. García M., C. c. Major, 100, Alcarrás; L=27,93; OT=223; SP=84; PO=9; PA=444; N=yermo.

FN=L-AX-110; TD=Charles Serra, Brigida, c. Pau Casals, 37, Alcarrás; L=83,88; OT=671; SP=252; PO=9; PA=446; N=terreno regadío.

FN=L-AX-111; TD=Feliu Altisent, Esteve, afores, 5, Alcarrás; L=5,50, 36,60, 46,19; OT=44, 293, 370; SP=17, 110, 139; PO=9; PA=449; N=camino, frutales, terreno regadío.

FN=L-AX-113; TD=Estela Sanjuan, Francisco, c. Barcelona, 34, Alcarrás; L=3,45, 209,78; OT=28, 1.678; SP=10, 629; PO=9; PA=450; N=camino, frutales.

FN=L-AX-115; TD=Feliu Altisent, Esteve, afores, Alcarrás; L=19,83, 279,31; OT=159, 2.234; SP=59, 838; PO=9; PA=449; N=camino, frutales.

FN=L-AX-119; TD=Lerigrup, SL, pl. Espanya, 1, Lleida; L=287,71, 108,53; OT=2.302, 868; SP=863, 326; PO=9; PA=298; N=yermo, terreno regadío.

FN=L-AX-122; TD=desconocido; L=8,87; OT=71; SP=27; PO=10481; PA=01; N=yermo.

FN=L-AX-123; TD=desconocido; L=146,65; OT=1.173; SP=440; PO=9; PA=668; N=yermo. (08.179.066).

Lleida, 26 de junio de 2008.—El director de los Servicios Territoriales en Lleida, Pere Mir Artigues.

Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en relación con los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública, previa a la declaración de su utilidad pública en concreto, la instalación eléctrica de Consolidación de la L.A.M.T. 20 kV «Almería- C.D. 33916 Zucosa» en el término municipal de San Isidro de Níjar (Almería).

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Finalidad: Consolidación de la L.A.M.T. 20 kV «Almería- C.D. 33916 Zucosa» en el término municipal de San Isidro de Níjar (Almería).

Línea de Media Tensión:

Origen: Apoyo A902222.

Final: CD 33916 «Zucosa».

Términos municipales afectados: Níjar (Almería).

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Longitud: 900 mts.

Conductor: ALRL-125.

Aislamiento: Polimérico.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto: 44.591,99 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se adjunta a continuación de este anuncio.

El proyecto de instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en c/ Hermanos Machado, 4, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones -por duplicado- que se estimen oportunas, todo ello dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Relación de bienes y derechos afectados:

Finca 2.

Situación: Término municipal de San Isidro de Níjar.

Paraje Ventilla Soler.

Datos de catastro: Polígono 33 , Parcela 42.

Propiedad: Inocencia López Albacete.

C/ Pi y Margall, n.º 4, 2.º C.

04003 Almería.

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente):

a) Montaje de dos nuevos apoyos (n.º 1 tipo C-9000-18, n.º 2 C-4500-18), con una ocupación de terreno total: 3,24. 1,44 = 4,68 m<sup>2</sup>.

b) Montaje de 110 metros lineales con un ancho de 3 m de línea a 20 kV, con un sobrevuelo permanente de terreno de 330 m<sup>2</sup>.

Desmontaje de 85 metros lineales con un ancho de 2,50 m de línea trifásica a 20 kV existente, compuesta por 1 apoyo y un sobrevuelo permanente de terreno de 245 m<sup>2</sup>.

Níjar (Almería), 29 de mayo de 2008.—El Delegado Provincial, Francisco Javier de las Nieves López.

46.410/08. **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, de 3 de julio de 2008, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública en concreto de la línea a 66 kV D/C de la línea Berja-Cosario (apoyo n.º 43) a la Subestación Ejido Norte, en el término municipal de El Ejido( Almería), expediente AT-5166.**

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 11 de enero de 2008 se presentó ante esta Delegación Provincial proyecto de la instalación eléctrica que se cita, separatas para entidades y organismos afectados y relación de bienes y derechos afectados, para el que la mercantil Diseño y Desarrollo

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

45.012/08. **Anuncio de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública la solicitud de la declaración en concreto de la utilidad pública del Proyecto de Consolidación de Línea Aérea de Media Tensión 20 kV «Almería CD. 33916 Zucosa» en el término municipal de Níjar (Almería). Expediente NI 4958-4003.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, desarrollada por el Real